

Alcalde de Almería

La vinculación de Lirola con la política liberal arranca en agosto de 1878 con motivo de la elección de los principales cargos del Partido Constitucional. En ese momento el presidente honorario es Carlos Navarro Rodrigo, su futuro valedor, mientras que Lirola es uno de los vocales del comité provincial de dicho partido.

En 1881 Juan Lirola es elegido concejal por los distritos de La Cañada y Huércal y en julio será designado alcalde de Almería por vez primera.



Ayuntamiento.—Ayer tomaron posesion de sus cargos los concejales que se nombraron el día 1.º de Mayo, procediéndose á la designacion de tenientes de Alcalde, quedando así constituida la nueva corporacion.
Alcalde, D. Juan Lirola.
Primer teniente, D. Ramon Matienzo Capilla.
Segundo idem, D. José Albentosa.
Tercero idem, D. José Martinez Duimovich.
Cuarto idem, D. José de Castro Ledesma.
Quinto idem D. Juan Maria Lopez.
Sexto idem D. Nicolás Garcia Vilaplana.
Sétimo idem D. Antonio Bueso.
Síndicos, Don Miguel Morcillo de la Cuesta y D. Rafael Soria Puertas.

Noticia de la toma de posesión de Juan Lirola como alcalde. Diario La Crónica Meridional 2 de julio de 1881

El abderitano fue nombrado alcalde de la ciudad el 1 de julio de 1881, el mismo año en que los Liberales ganan los comicios, tras unas elecciones cargadas de incidentes: El gobernador Miguel Roselló había suspendido en febrero a la corporación almeriense y nombró el 16 de marzo como alcalde a Ramón Matienzo. El 1 de julio vuelve un nuevo ayuntamiento y Juan Lirola es nombrado alcalde por Real Orden. El acta municipal recoge así el momento:

“A la una de la tarde se constituyó en el salón de sesiones previa citación del Sr. Alcalde interino, D. Ramón Matienzo Capilla, al objeto de dar posesión previo el oportuno curso al nuevo señor alcalde nombrado por S.M. el Rey para esta capital, D. Juan Lirola Gómez, según telegrama del excelentísimo sr. Ministro de la Gobernación. Estando presentes todos y también la mayor parte de los concejales en las últimas renovaciones del Ayuntamiento por el voto popular. El nuevo alcalde tomó la palabra dando gracias a S.M. por las honras que le habían dispensado al designarle para primer alcalde de esta capital. Acto segundo hizo constar dicho sr. Alcalde que habiendo sido elegido concejal por los colegios de La Cañada y Huércal, renunciaba a dicho cargo por el primero y lo aceptaba por el segundo”.

Una de sus primeras actuaciones como alcalde fue la constitución de dos comisiones extraordinarias. Una de Hacienda y otra de Bancos con el fin de conocer los presupuestos y derechos que podían existir en el municipio, en una clara apuesta por conocer la situación financiera real del ayuntamiento. Estas comisiones dieron sus frutos en el mes de agosto, resultando que existía a favor del ayuntamiento un crédito de 39.064 pesetas y 30 céntimos, fraccionado en metálico y en recibos de cobro. A estas comisiones se les encargó también la determinación de los terrenos comunales y particulares, ya que algunos propietarios y municipios cercanos se los atribuían como suyos.

A principios de noviembre se produce un encontronazo con el Gobernador, al levantar éste la multa que el Ayuntamiento había puesto a un particular por interceptar la vía pública con bancos y caballerías.

A finales de este mes se precipitan los acontecimientos y las hostilidades entre el ayuntamiento y el Gobierno Civil son evidentes. El Gobernador había remitido una comunicación al ayuntamiento declarando nulos los acuerdos adoptados para proclamar a varios concejales y nombrando a catorce concejales interinos. Para resolver todo ello, el Gobernador instaba a que el ayuntamiento convocase una reunión el 29 de noviembre a todos los concejales implicados para que el ayuntamiento oyese y determinase las indicadas reclamaciones, remitiendo certificación del acuerdo adoptado al Gobernador Civil.

El ayuntamiento, después de detenida discusión acordó que ***“antes de dar cumplimiento al superior mandato de la autoridad civil, se le hagan respetuosamente las observaciones legales de que a seguida se dará mérito, sin perjuicio de complimentarlo si el Sr. Gobernador insiste en lo que ha decretado o desopinaba lo que se le exponga”***. La respuesta del ayuntamiento recuerda al Gobernador que carece de atribuciones para resolver sobre estos temas y que solo al ayuntamiento toca exclusivamente el fallar las reclamaciones sobre elecciones de concejales e incapacidades.

El 1 de diciembre de 1881, el Gobernador Eusebio Torner suspende al ayuntamiento e inhabilita a Juan Lirola, dejando otra vez como alcalde interino a Ramón Matienzo.

El 17 del mismo mes habiendo sido nombrado nuevo gobernador en la persona de Eduardo González Rivero, que repone a la anterior corporación, quedando como alcalde el 30 de diciembre de nuevo Juan Lirola. : ***“Se dio lectura a la R.O. de 16 de los corrientes expedida por el Ministerio de la Gobernación, comunicada al Sr. Gobernador de esta provincia, y que dicha autoridad traslada a esta alcaldía, en la que S.M. el Rey (Q.D.G.) se sirve disponer que se alce la suspensión al alcalde primero de esta capital D. Juan Lirola...”***.

El año 1882 se inicia con Lirola al frente de la alcaldía, año que termina enfermo. El 21 de diciembre es alcalde accidental Manuel Sevilla Jurado.

Salientes y entrantes.—Segun nuestros informes el problema municipal que estos dias ocupaba la atencion pública ha quedado resuelto de la manera siguiente:

Concejales que dimiten.

Lirola, Gonzalez Tamarit, Juan de Cara, Juan Tortosa, Julian Fernandez, Manuel Sevilla, Antonio Verdejo, Luis Galetti, José Terriza, Alejandro Ulibarri, Prudencio Bianco, Blas Real y José M. Duimovich.

Dimisión de Lirola. La Crónica Meridional 27 de enero de 1884

En junio de 1883 hay elecciones a concejales. Juan Lirola vuelve a ser nombrado alcalde a primeros de julio en una segunda legislatura bianual. El día 1 se celebra una sesión extraordinaria para formar el nuevo ayuntamiento. ***“En el pleno se da lectura a una Real Orden de 21 de junio anterior, trasladada por el Sr. Gobernador con fecha 26 de junio, en virtud de la que ha sido nombrado alcalde presidente del ayuntamiento para el bienio 1883-1885, Don Juan Lirola Gómez”.*** Este puesto lo ocupará hasta el 26 de enero de 1884, fecha en la que renunciará.



Los problemas de salud que aparecieron el año anterior, le acompañan de nuevo en el verano de 1883. El alcalde pide permiso para marcharse de la capital para restablecimiento de su quebrantada salud. Se le da un permiso de dos meses. Queda nombrado alcalde accidental el concejal José Alventosa Pérez. En noviembre de ese año Lirola está otra vez al frente del ayuntamiento, pero en enero de 1884 su salud vuelve a empeorar y Lirola pide ausentarse otros dos meses por motivos de salud. Es nombrado alcalde accidental Ramón Barroeta.

Repuesto de sus dolencias, el 26 de febrero de 1886 vuelve a repetir el abderitano como alcalde de Almería en la que será su tercera: En la sesión extraordinaria celebrada ese día ***“se dio lectura a la comunicación del Sr. Gobernador Civil transcribiendo la R. O. del Ministerio de la Gobernación de fecha 20 del actual por la cual S.M. la Reina (Q.D.G.), Regente del Reino, nombra alcalde presidente de exte ayuntamiento para el bienio 1885-1887 a D. Juan Lirola Gómez”.***

El mes de octubre del 86 es una fecha importante. Su amigo Navarro Rodrigo va a ser nombrado Ministro de Fomento y Lirola va a presidir la primera directiva de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación. El alcalde se encuentra en su mejor momento y publica en La Crónica Meridional dos bandos informando a la opinión pública de sus gestiones ante Navarro Rodrigo para acelerar la marcha de dos importantes proyectos: la conexión ferroviaria con Madrid y la construcción del puerto comercial. Estos escritos son una muestra palpable de la influencia del abderitano en la Corte y del interés de Lirola por pregonar que posee esa influencia ante seguidores y opositores.

ASUNTOS VARIOS.

El Sr. Alcalde de esta capital D. Juan Lirola, como representante de la ciudad y como persona que ha tomado tan activa parte en la manifestación verificada la tarde del martes 12 del corriente, nos remite para su inserción la siguiente alocución a estos habitantes, incluyendo los telegramas que se han cruzado entre el Sr. Gobernador Civil y el actual Sr. Ministro de Fomento.

¡Plegue al cielo que los buenos propósitos del Sr. Navarro Rodrigo se realicen permaneciendo en el Gabinete el tiempo necesario para poder presentar a las Cámaras el indispensable proyecto de Ley y el anuncio de la subasta para la concesión de tan importante obra, que ha de ser la regeneración de este infortunado país, que ve hoy heridas de muerte dos de sus industrias mas vitales como son la minería y la explotación de los espartos!

Hé aquí la alocución:

Al público almeriense.

Habiendo rogado los representantes de la manifestación que tuvo lugar el 12 del actual, al Sr. Gobernador civil, que interpretando los deseos de los manifestantes y de la población se dirigiera al Diputado por esta circunscripción Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo, felicitándole por su nombramiento de Ministro de Fomento y demandándole protección para los intereses materiales de la provincia y en primer término para la construcción del anhelado ferrocarril de Linares a esta Capital, dicha superior autoridad le transmitió el siguiente telegrama.

«Gobernador a Ministro Fomento.—La población de Almería sin distinción de clases ni matices políticos acaba de significar el agrado con que ha visto la entrada de V. E. en el Ministerio de Fomento, celebrando una solemne y numerosa manifestación a la que han concurrido representantes prensa, banca, comercio, industria y propietarios, pidiéndome unánimemente transmita a V. E. deseos de que esta provincia salga del olvido en que se encuentra respecto de obras públicas y confiando en que a la gestión de V. E. deberán principalmente que se lleve a efecto la construcción del ferrocarril de Linares. El pueblo de Almería saluda y felicita a V. E. representado en este momento por los Sres. Tovar, Lirola, Abad, Ramon Garcia, Camella, Roda, Spencer, Doménech, Fernández, Cassinello, Rubio, Terriza, Gimenez, Perez del Villar, Layuez, Muñoz, Rocafull, Ramos Oller, Zarzoza, Rincon, Montejo, Cuenca, Pavao, Ledesma y otros muchos.»

El dignísimo Sr. Ministro de Fomento ha contestado al telegrama anterior con el que a continuación se inserta:

«Ministro de Fomento a Gobernador civil:

Verdaderamente la provincia de Almería no ha sido muy afortunada en la cuestión de Obras públicas, pero ahora como antes todos mis esfuerzos se dirigirán a procurar su bienestar en armonía con los intereses generales de la nación.

Doy a Vdes. gracias por sus simpatías; estoy profundamente agradecido a la manifestación hecha en mi favor.

Navarro Rodrigo.»

Y como representante del pueblo de Almería me apresuro a publicarlo para su conocimiento y satisfacción.

Almería 14 de Octubre de 1886.—El Alcalde, *Juan Lirola.*

Felicitación de Lirola a Navarro Rodrigo tras su nombramiento como ministro de fomento. La Crónica Meridional 16 de octubre de 1886

Lirola envía a Navarro Rodrigo la siguiente misiva en forma de extenso telegrama con el texto que recoge La Crónica: *“La población de Almería sin distinción de clases ni matices políticos acaba de significar el agrado con que ha visto la entrada de V.E. en el Ministerio de Fomento, celebrando una solemne y numerosa manifestación a la que han concurrido representantes prensa, banca, comercio, industria y propietarios, pidiéndome unánimemente transmita a V.E. deseos de que esta provincia salga del olvido en que se encuentra respecto de obras públicas y confianza en que a la gestión de V.E. deberán principalmente que se lleve a efecto la construcción del ferrocarril de Linares. El pueblo de Almería saluda y felicita a V.E. representado en este momento por los sres. Tovar, Lirola, Abad, Ramón García, Camella, Roda, Spencer, Doménech, Fernández, Cassinello, Rubio,*

Terriza, Pérez del Villar, Laynez, Muñoz, Rocafull, Ramos Oller, Zaragoza, Rincón, Montejo, Cuenca, Pavao, Ledesma y otros muchos”

El 20 de octubre, el mismo diario publica una amplia exposición del ayuntamiento dirigida al Ministro de Fomento, pidiendo que el emplazamiento o arranque del dique portuario de Levante sea a la derecha de la Rambla del Obispo, con el siguiente texto firmado por el alcalde: ***“La ciudad de Almería, Excmo. Sr., viene, hace años, suspirando por dos importantes obras que la han de redimir y sacar del atraso y abandono en que se encuentra en relación con todas sus hermanas de España y singularmente las inmediatas de Murcia, Granada y Málaga: el ferrocarril y el puerto.***

Ocupándonos hoy de la construcción de éste, la ciudad eleva a V.E. sus súplicas por mi conducto y yo no sería fiel intérprete de ellas si a la vez no uniera mis ruegos y los de la Excmo. Corporación Municipal, que tengo el alto honor de presidir, por cuyos cargos cada día no son más conocidas sus necesidades y tenemos la obligación mayor de atenderlas.

El puerto de Almería, Excmo. Sr., no es tal puerto ni puede llamarse así sino en un sentido figurado o convencional. Aún no está concluido el dique de Poniente o de arribada y ya está la mayor parte de la Bahía que forma con la playa o puerto, impropiamente dicho, cegado e inútil hasta el punto de haberse quedado en seco el muelle o embarcadero de la Reina y sus alrededores, que siempre cubrían las aguas, aún en las mareas más bajas, convertidos hoy en varaderos de lanchas y depósito de inmundicias.

Las causas son bien conocidas: la rambla de la Chanca que en aquel paraje o parte ulterior desemboca y ciega con sus arrastres y la falta de dique o muelle de Levante, por cuya falta principalmente son arrastradas las arenas, cuando reinan los vientos del Sudeste, que son muy frecuentes, y las van depositando en el fondo del puerto, de donde ya no pueden salir sino con un dragado largo y costosísimo. Para evitar estos males y ocurrir a sus remedios no hay otro recurso que la construcción urgentísima e inmediata del dique de Levante o del Comercio.

Estando ya demostrada esta necesidad hace largo tiempo, sólo falta determinar donde se ha de emplazar la construcción de este dique para que haya puerto. La topografía del terreno lo marca naturalmente: a la conclusión o margen derecha de la rambla del Obispo. En aquel sitio afluye la gran vía, única importante de esta ciudad, el Paseo del Príncipe, y como el movimiento y desarrollo que el comercio ha de tener en este lugar del puerto ha de ser grandísimo y necesitará fáciles comunicaciones, ningunas pueden serlo tan apropiadas como el citado paseo y la misma rambla.

Estas obras se construyen no solamente para las necesidades del día sino también para las progresivas y crecientes de lo porvenir. El comercio de esta ciudad y la parte de provincia e interior de otras que por su puerto se surten y hacen el de importación y exportación es principalmente de uva en barriles de madera, esparto, madera y hierro que generalmente se sostienen con los mercados de Inglaterra y América y por lo tanto en grandes buques apropiados para largas navegaciones y de gran tonelaje para abaratar los fletes, y estos buques solo pueden utilizar la parte de puerto que quede con un braceraje superior a 8 metros. Estos barcos forzosamente necesitan a más de fondeaderos profundos, muy extensos para poder girar con facilidad dentro del puerto y hacer todas sus maniobras sin peligro de averías y sin el riesgo de quedar varados por falta de fondo suficiente.

Este comercio, pues, ha de tener cada día un desarrollo mayor con la vía férrea de esta ciudad a Sierra Alhamilla, en construcción, y la próxima a construirse a Bacares, y la importantísima de Linares a Almería, también de inmediata realización, haciendo, por consiguiente, el desarrollo de estas vías más necesarias el que el puerto no sea un reducido recinto sino un extenso y seguro refugio de toda clase de buques y al mismo tiempo de comodidad y fácil maniobra para todas las operaciones del comercio en gran escala.

De esta manera se evitará también el que los buques trabajen, como hoy está ocurriendo, sobre sus propias amarras, en los días de viento Levantes y que se dé el lamentable espectáculo de que dentro del puerto no sean bastantes los mejores cables para su seguridad, como ya han ocurrido algunos casos en los días de temporal.

Así también la mayor parte de la población abarcada y comprendida en el puerto por sus dos diques ganará en riqueza y valor, y como la población además no tiene más ensanche fácil que el de la parte de Levante, por estar limitada al Poniente y al Norte por una cordillera de cerros inaccesibles, al lado del nuevo dique se irá agrupando la nueva población y su ensanche a más de ser fácil será beneficioso para el mismo puerto.

Y como este está emplazado en un gran golfo y en los días de grandes temporales las arribadas forzosas son numerosísimas, tendrán, para ese riesgo, todos los barcos libre el dique de Poniente y de un seguro refugio, siendo éste otro de los motivos capitales que abonan la necesidad de un gran puerto.

El adjunto croquis y plano de Almería evidencia, por modo más elocuente, cuando va expuesto, retratando fielmente, aunque de una manera ligera, la conveniencia, utilidad y necesidad de la construcción del muelle de Levante en el emplazamiento indicado.

No por esto, Excmo. Sr., ha de ser mayor el costo del muelle de Levante que si se emplazara en otro sitio más próximo al de Poniente; pues si de las mismas canteras, de donde se extrae la piedra para la construcción de éste, hubieran de ser de las que se extrajeran para la construcción del de Levante, no utilizando otras más próximas, todo el trayecto que había de recorrer la locomotora que las arrastra, sería 200 metros más, inapreciables en el recorrido máximo de 3 kilómetros y de esa velocidad.

No hay, pues, mayor gasto en la construcción, y si con el mismo costo se puede construir un gran puerto para lo presente y lo porvenir o un puerto reducido e insuficiente, apenas útil para las necesidades de un periodo limitadísimo de tiempo que no excedería de un decenio, no hay que dudar por la elección del primer término emplazando el muelle de Levante a la conclusión de la margen derecha de la rambla del Obispo, con lo que quedará un puerto que demostrará la grandeza del sabio Ministro que lo concedió y de la Ciudad que fue digna de él.

Por lo tanto: Suplica a V.E. la ciudad de Almería y por su representación su Ayuntamiento y su Alcalde que, previos los informes de las corporaciones y autoridades provinciales, Civil, de Marina, obras públicas y Junta del Puerto, si lo estima conveniente, se sirva acordar que por el ingeniero de esta Junta se estudie el proyecto de las obras y que se remita a la mayor urgencia a V.E. por lo que le guardará eterna gratitud este pueblo y rogará a Dios por su vida muchos años. Excmo. Sr. El Alcalde, Juan Lirola”.

En el pleno del 1 de julio de 1887, Juan Lirola es nombrado alcalde para un nuevo mandato hasta julio de 1889, tal y como recoge el acta: ***“Abierta la sesión y leída y aprobada el acta anterior por el infrascrito secretario, se dio lectura al nombramiento hecho por S.M. la Reina Regente en nombre de su augusto hijo D. Alfonso XIII, de alcalde presidente a favor del Sr. D. Juan Lirola Gómez para el bienio de 1887 a 88 y de 1888 al 89, cuyo cargo venía desempeñando, y en su virtud continúe ocupando la presidencia”.***

Por esas fechas se producen dos temas que guardan cierta relación en el capítulo de personal. Por una parte, por motivos presupuestarios se cesa a gran parte del personal del ayuntamiento. Por otra, se contrata a Rafael Lirola González, sobrino del alcalde, con un sueldo de 2.000 pesetas anuales como oficial de segunda clase.

En agosto las relaciones con algunos medios de comunicación son delicadas. El semanario satírico “Almería Bufo” ha dedicado varios artículos que a juicio de la corporación son injuriosos y denigrantes que atacan al ayuntamiento. Por unanimidad la corporación autoriza al alcalde Lirola para que el ayuntamiento se querelle criminalmente de injuria contra el director, Arturo Álvarez Bustos, o contra los que resulten autores de los artículos.

Ayuntamientos.—La sesión celebrada la noche del sábado se redujo á dar cuenta de las dimisiones presentadas por algunos señores concejales, á posesionar á los interinos y á la aprobacion del acta de la sesión anterior.

Al cesar en su cargo el Sr. Lirola y algunos de los que han sido sus compañeros desde Julio de 1881 nuestra imparcialidad nos obliga á reconocer que han prestado á Almería servicios que la ciudad debe agradecerles, tales como la mejora de las aceras en las principales calles, la expropiación del terreno que era necesario para la prolongación del Paseo del Principe, el aumento del alumbrado, la apertura y urbanización de toda la zona que constituye la nueva barriada de Calderón, el proyecto para la traida de aguas, la instalación de la maquinaria en la fuente Redonda y la mejora del tipo de la subasta de los espartos de los montes comunales hasta el tipo de 13.000 duros cada año.

Nosotros, que hemos combatido al Sr. Lirola por sus afinidades políticas, no hemos de cubrirnos los ojos con una venda para negar la evidencia de las cosas y escatimarle nuestros aplausos por los beneficios que ha hecho á nuestra querida ciudad.

Nuestra rectitud de conciencia nos impone esta confesion, ¡Ojalá que todos los Municipios que se sucedan en la *Casa del Pueblo* hagan otro tanto, para que Almería sea dentro de pocos años, lo que reclama su importancia, su población, su tráfico y en comercio

Reconocimiento de La Crónica Meridional a Juan Lirola 29 enero 1884

En el verano 1887 y valiéndose de su reciente nombramiento, consigue de la Reina Regente que ésta rebaje la pena de cárcel de su hermano Ignacio Lirola Gómez a la mitad de lo que había dispuesto la Audiencia de Almería. Juan había solicitado a la Reina María Cristina el indulto para su hermano, aportando para ello 150 firmas de personas influyentes de Almería que respaldaban esa petición. La Reina, tras conocer el informe del Consejo de Estado y la deliberación del Consejo de Ministros decide ***“conmutar la pena de doce años y un día de reclusión impuesta a Ignacio Lirola Gómez, por la de seis años y un día de presión mayor”***.

A principios de noviembre el alcalde pide permiso para ausentarse de la capital por asuntos propios de suma urgencia. El último acto de ese año que presidirá Lirola es la entrada solemne en la ciudad, el 21 de diciembre, del obispo Santos Zárate, sustituto del fallecido Orberá.

Lirola continúa al frente del ayuntamiento hasta que vuelve a estar afectado por otras declaraciones de incapacidad a principios de abril de 1888. Contrariamente a la sumisión demostrada por Juan Lirola en la primera ocasión, reaccionará contra las acusaciones publicando, el 10 de abril de 1888, un bando sobre la cuestión, lo que continuará por medio de un recurso en contra de su incapacitación en el mes de mayo.

El Alcalde incapacitado D. Juan Lirola Gomez y los siete concejales que han sufrido su misma suerte, han publicado la siguiente hoja que con profusion circuló por esta capital la tarde de antes de ayer y dice así:

ALMERIENSES.

Se acaba de consumir con nosotros la mas negra de las iniquidades; la mayor de las injusticias.

Hemos sido lanzados ignominiosamente de los puestos que ocupábamos en vuestra representacion en las Casas Consistoriales.

No registra la historia de nuestras contiendas locales un atentado semejante.

En todos tiempos y en todas ocasiones, el poder ha ejercido omnimoda influencia para solucionar los conflictos producidos política ó administrativamente; pero siempre ha procurado revestirse de las formas legales de que, en la ocasion presente, ha prescindido.

El lujo de arbitrariedades cometidas para hacer nuestro proceso, revelan la impotencia de los adversarios.

Los que nos han juzgado, dignos son del fallo pronunciado; declarando nuestras incapacidades han conseguido un triunfo; triunfo miserable que nunca envidiaremos, pues por el camino recorrido jamas lo disputarian, los que precianlose de honrados, desean conservar sin la mas ligera mancha, toda una vida de irreprochable conducta.

La intriga y la calumnia han sido los únicos factores que en manos de serviles instrumentos, transfugas de todos los partidos, han hecho la causa de una funeste personalidad, que todos conocéis, para atropellar toda clase de respetos y consideraciones.

Nuestros nombres son una garantía de la verdad de estas palabras. En el comercio,

en la banca, en la industria y la propiedad somos harto conocidos; á nuestros detractores jamás se les ha echado de ménos en estos lugares; no tienen costumbre de frecuentarlos; apenas habrá alguno que contribuya al sostenimiento de las cargas del Estado; en cambio hay muchos á quienes el Estado tiene que mantener.

Como ninguna cuestion política ha afectado la determinacion de arrojarlos del Municipio, cumple á nuestro propósito hacerlos conocer la causa que la ha motivado, para dejarla íntegra y sin comentarios al severo juicio de vuestra imparcialidad.

Háse dicho que somos cooparticipes, aunque indirectamente, en las rentas y contratas del Municipio.

Apartamos la vista con asco de los venenosos reptiles que esta grosera calumnia han propalado: tranquilos con haber llenado nuestra mision, implantando nuestra moralidad en las esferas municipales; concurriendo por cuantos medios han estado á nuestros alcances para realizar toda clase de mejoras en la poblacion, á cuyo engrandecimiento hemos dedicado nuestros desvelos, en el tiempo que hemos tenido vuestro mandato, nos retiramos alta la frente para esperar la justicia que nos ha sido negada por unos cuantos Polacos, para dejarla encomendada al noble é inapelable fallo de vuestra opinion.

Almería 9 de Abril de 1888.—Juan Lirola Gomez.—Luis Terriza Sicardó.—Ignacio Gomez de Salazar.—Antonio Durán.—Manuel Toro.—Emigdio Barros.—Ramón Matienzo.—José Campos.»

Bando de Juan Lirola publicado en La Crónica Meridional el 11 de abril de 1888

Unos días antes de producirse la inhabilitación por orden del Gobernador Civil, el diario La Crónica Meridional exigía que se explicase a la opinión pública cual era la irregularidad cometida por Lirola para que fuese cesado: *"El sábado por la noche circularon rumores de que la incógnita del cisma municipal se había despejado y que una elevada autoridad había recibido un apremiante telegrama de Madrid marcándole la pauta a qué había de sujetar su conducta hasta la resolución del problema, o sea la cesación del sr. Lirola como alcalde-presidente del ayuntamiento de esta capital.*

Los amigos del sr. Lirola se reunieron inmediatamente que tuvieron noticia de esta novedad y acordaron protestar contra semejante procedimiento, yendo juntos a comunicárselo así al sr. Gobernador, como efectivamente lo practicaron a las 11 de la mañana del domingo, componiéndose el grupo lirolista de los sres. Gay (Don Vicente), Durán, Barros, Terriza (D. José y D. Luis), Campos (D. José), Uribarri, Toro y algunos otros cuyos nombres no recordamos.

Los visitantes expusieron al sr. Dieffebruno su criterio en la cuestión municipal y le anunciaron que considerándose ellos mismos ofendidos si la medida de la suspensión del sr. Lirola se llevaba a efecto, desde luego presentaban la dimisión de sus cargos, retirándose a sus casas.

El sr. Dieffebruno se nos dice que estuvo muy reservado y no dejó adivinar su opinión concreta sobre el asunto.

Para nosotros es indudable que si el Gobernador ha recibido instrucciones de Madrid pidiéndole la decapitación de alcalde, éste nuevo Isaac, será llevado al ara del sacrificio; pero lo que todos inspira interés es conocer los fundamentos en que ha de apoyarse esta disposición, pues si la administración del Sr. Lirola, desde el advenimiento del partido fusionista hasta ahora, ha sido inmejorable y ni el Gobernador ni sus compañeros los disidentes han encontrado en ella tacha, lunar ni reparo alguno, como lo han corroborado prestándole su apoyo con sus votos, en las sesiones del municipio ¿qué motivos van a invocar para esa suspensión? ¿Qué causas repentinas y para el vulgo desconocidas son esas para la excomuniación del sr. Lirola? Esto es lo que se pregunta todo el mundo y a lo que se da varias respuestas”

Unos días más tarde, el nueve de abril, Lirola ya inhabilitado se comunica con los ciudadanos a través de un bando firmado junto a otros concejales en el que explica las razones de esta situación: *“Almerienses. Se acaba de consumir con nosotros la más negra de las iniquidades; la mayor de las injusticias. Hemos sido lanzados ignominiosamente de los puestos que ocupábamos en vuestra representación en las Casas Consistoriales. No registra la historia de las contiendas locales un atentado semejante.*

En todos tiempos y en todas ocasiones, el poder ha ejercido omnímoda influencia para solucionar los conflictos producidos política o administrativamente; pero siempre ha procurado revertirse de las formas legales de que, en la ocasión presente, ha prescindido.

El lujo de arbitrariedades cometidas para hacer nuestro proceso revelan la impotencia de los adversarios. Los que nos han juzgado, dignos son del fallo pronunciado: declarando nuestras incapacidades han conseguido un triunfo; triunfo miserable que nunca envidiaremos, pues por el camino recorrido jamás lo disputarían los que preciándose de honrados, desean conservar sin la más ligera mancha, toda una vida de irreprochable conducta.

La intriga y la calumnia son una garantía de la verdad de estas palabras. En el comercio, en la banca, en la industria y en la propiedad somos harto conocidos; a nuestros detractores jamás se les ha echado de menos en estos lugares, no tiene costumbre de frecuentarlos; apenas habrá alguno que contribuya al sostenimiento de las cargas del Estado; en cambio hay muchos a quienes el Estado tiene que mantener.

Como ninguna cuestión política ha afectado la determinación de arrojarlos del municipio, cumple a nuestro propósito hacerlos conocer la causa que la ha motivado, para dejarla íntegra y sin comentarios al severo juicio de vuestra imparcialidad.

Háse dicho que somos copartícipes, aunque indirectamente, en las rentas y contratas del municipio. Apartamos la vista con asco de los venenosos reptiles que esta grosera calumnia han propalado; tranquilos con haber llenado nuestra misión, implantando nuestra moralidad en las esferas municipales, concurriendo por cuantos medios han estado a nuestros alcances para realizar toda clase de mejoras en la población, a cuyo engrandecimiento hemos dedicado nuestros desvelos en el tiempo que hemos tenido vuestro mandato. Nos retiramos alta la frente para esperar la justicia que nos ha sido negada por unos cuantos Polacos, para dejarla encomendada al noble e inapelable fallo de vuestra opinión. Almería 9 de abril de 1888. Juan Lirola Gómez-Luis Terriza Sicardó-Ignacio Gómez de Salazar-Antonio Durán-Manuel Toro-Emigdio Barros-Ramón Matienzo-José Campos”.

El recurso de alzada planteado por Juan Lirola y otros es aceptado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, que el 13 de enero de 1889 entiende que todo el expediente es anómalo e incorrecto por la forma y la indeterminación de las denuncias. Señala que Gobernador de la Provincia no se mantuvo en la imparcialidad debida, nombrado a 23 regidores interinos que fueron a su vez denunciados por las mismas circunstancias que había sido inhabilitados los concejales titulares.

La Sección en su dictamen deja sin efecto los acuerdos de la sesión municipal del 8 de abril y de la Comisión Provincial de 17 de noviembre ya que las denuncias en las que se basaron las actuaciones posteriores no fueron probadas. En este sentido la Comisión señala que ***“A D. Juan Lirola se le atribuyó entre otros particulares, el de ser fiador de D. Guillermo López Rull, y se halla demostrado en el expediente por medio de una certificación que tuvo a la vista la Comisión Provincial, que éste constituyó por sí en 22 de junio de 1887 un depósito de 35.271 pesetas para garantizar el contrato de abastecimientos de aguas, lo cual demuestra que, por lo menos en este punto, era infundada la denuncia”.***

La Sección recomendó dejar sin efecto los acuerdos de incapacidad y que regidores y alcalde fuesen reintegrados en sus cargos, así como apercibir severamente al Gobernador, a la Comisión Provincial y al Ayuntamiento que funcionaba en los primeros días del mes de abril del año último.

A pesar de la rotunda victoria de Lirola, su alegría durará poco tiempo. Sus enemigos volverán a la carga y conseguirán finalmente su inhabilitación. El apercibimiento que el Gobierno hace públicamente en La Gaceta al Gobernador Civil de Almería, Antonio Dieffebruno, provocan en éste una gran irritación. El Gobernador decidió no cursar la Real Orden que devolvía a Juan Lirola a la alcaldía y decidió mantener al frente del ayuntamiento a Ramón Laynez.